

DECRETO N° 4954

TEMUCO,

VISTOS: **31 DIC. 2019**

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-

4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- El Oficio N° 657 del 20/12/2019 que remite antecedentes para cobranza judicial.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, CONSTRUCTORA EMCOT LIMITADA, RUT 77.915.140-9 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.215.252.- (Un millón doscientos quince mil doscientos cincuenta y dos).-

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto :

- 04/09/2018 Carta cobranza por correo
- 02/12/2018 Correo electrónico cobranza externa
- 05/12/2018 Notificación cobranza externa
- 21/08/2018 Correo electrónico morosidad patente
- 19/01/2019 Correo electrónico aviso vencimiento patente
- 20/06/2019 Visita inspector Patricio Vargas no existe constructora
- 05/07/2019 Decreto Alcaldicio caducación de patente por no encontrarse en la dirección comercial autorizada.
- 21/08/2019 Correo electrónico morosidad patente

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.-

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : CONSTRUCTORA EMCOT LIMITADA
 Rut : 77.915.140-9
 Giro : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA
 Dirección Comercial : ESPAÑA 460 OFICINA 309
 Dirección Particular :
 Representante Legal : ORTLOFF TRAUTMANN CARLOS CHRISTIAN
 Rut :
 Dirección Particular :

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	concepto	rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301001001002	Patentes Comerciales	2-26451	5723847	13/07/2018	31/07/2018	568.850
1150301002002	Aseo - En Patentes Municipales	2-26451	5723847	13/07/2018	31/07/2018	34.794
1150301001001002	Patentes Comerciales	2-26451	5851137	11/01/2019	31/01/2019	576.814
		2-26451	5851137	11/01/2019	31/01/2019	34.794
TOTAL						1.215.252

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	concepto	rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
12402	Deudores en Cobranza Judicial - Patentes Comerciales	2-26451	5723847	13/07/2018	31/07/2018	568.850
12402	Dudores en Cobranza Judicial Aseo - En Patentes Municipales	2-26451	5723847	13/07/2018	31/07/2018	34.794
12402	Dudores en Cobranza Judicial - En Patentes Comerciales	2-26451	5851137	11/01/2019	31/01/2019	576.814
12402	Dudores en Cobranza Judicial Aseo - En Patentes Municipales	2-26451	5851137	11/01/2019	31/01/2019	34.794
TOTAL						1.215.252

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)



PTP/HAA/lcv
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes